



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 8 de junio de 2010

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 325/2010	Declaración de Ausencia	Martha Rodríguez Cardona	(2ª Pub)	3
Exp. 438/2010	Sucesorio Intestamentario	Patricia Ramos Resendez	(2ª Pub)	3
Exp. 608/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramona Morín de Cuellar	(2ª Pub)	3
Exp. 1594/2008	Sucesorio Intestamentario Especial	Agripina Muñiz Torres	(2ª Pub)	3
Exp. 595/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana María Torres Reyna	(2ª Pub)	4
Exp. 493/2010	Sucesorio Intestamentario	Joel Cuadros Díaz	(2ª Pub)	4
Exp. 610/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisco Coss Ramos	(2ª Pub)	4
Exp. 581/2010	Sucesorio Testamentario	José Raúl Garza de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 1546/2009	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel González Amaya	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	César Valdés Hernández	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Marco Antonio Ortíz Acosta	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Diana Rosalía Padilla Muñoz	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ana María Cuellar Morín	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elsa María Quintana Guajardo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Dolores Esquivel Vega	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ismael Carreón Mora	(2ª Pub)	7
Edicto Notificación	No Contencioso	René Mata Mata	(2ª Pub)	7
Edicto Notificación	No Contencioso	Jesús Noel Yáñez Reyes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	No Contencioso	Adelaido López Morales	(2ª Pub)	8
Edicto Notificación	No Contencioso	Rodolfo Ramos Villa	(2ª Pub)	8
Edicto Notificación	No Contencioso	José Ramírez Rascón	(2ª Pub)	8
Edicto Notificación	No Contencioso	Gregorio Alcalá Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 397/2010	Sucesorio Intestamentario	José Arzola Camarillo	(2ª Pub)	9
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(1ª Pub)	9
Exp. 107/2010	Ordinario Civil	Alma Delia Cortés Velásquez	(1ª Pub)	10

Exp. 1553/2006	Ordinario Civil	José Luis Alejandro Santana	(1ª Pub)	10
Exp. 1060/2009	Divorcio Necesario	Leticia Cristina Ávila de la Peña	(1ª Pub)	10
Exp. 204/2010	Divorcio Necesario	Porfirio Muñoz Salazar	(1ª Pub)	11
Exp. 554/2010	Sucesorio Intestamentario	Tomás Varela García	(1ª Pub)	11
Exp. 676/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Lucas Cano Rocha	(1ª Pub)	11
Exp. 618/2010	Sucesorio Testamentario	Manuel Jiménez Olivares	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Esther Villalobos Alvarado	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Dinora Hernández Aguilar	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Antonia Sánchez Padrón	(1ª Pub)	12
Exp. 1103/1997	Ordinario Civil	Ramón Granados García	(1ª Pub)	13
Exp. 410/2010	Rectificación de Acta	Lilia Isidra Contreras Coronado	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Norma Alicia García García	(3ª Pub)	13
Exp. 539/2010	No Contencioso	Isac Alvarado Reyna	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(2ª Pub)	15
Exp. 713/2010	Sucesorio Especial Testamentario	Aurora García Morín	(1ª Pub)	15
Exp. 632/2010	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Ramírez Treviño	(1ª Pub)	15
Exp. 175/2009	Divorcio Necesario	Martha Villalobos Dávila	(1ª Pub)	16
Exp. 1456/2009	Rectificación de Acta	Isidro Garza Arévalo	(1ª Pub)	17
Exp. 475/2010	Rectificación de Acta	María Guadalupe Barboza	(1ª Pub)	17
Exp. 474/2010	Rectificación de Acta	María Guadalupe Barboza	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 144/2010	Sucesorio Testamentario	Noelia Sánchez Iglesias	(2ª Pub)	18
Exp. 146/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Reyes Hernández	(2ª Pub)	18
Exp. 441/2008	Ordinario Civil	Leonel de la Rosa García	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 212/2010	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Hermelinda Jiménez Sánchez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Luis Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Luz María Enriqueta Castillo	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María de los Ángeles Vásquez Valadéz	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentario Extrajudicial	Antonio Medrano Moreno	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Santos Serrano de Hoyos	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Nora Yazmín Solano Martínez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Teresa de Jesús Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Hilaria Quesada Contreras	(2ª Pub)	22
Exp. 189/2010	Divorcio Necesario	San Juana Guerra Enriquez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 626/2009	Divorcio Necesario	Pánfilo Gaona Pargas	(1ª Pub)	22
---------------	--------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 480/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Socorro Romero Torres	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Margarito Salinas Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 545/2009	Sucesión Intestamentaria	Margarita Burciaga Ferrel	(2ª Pub)	24
Exp. 219/2008	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	24
Exp. 916/2009	Divorcio Necesario	Juan Manuel Rosales Moreno	(1ª Pub)	24
Exp. 937/2009	Ordinario Civil	Abundio Ramírez Vázquez	(1ª Pub)	25
Exp. 288/2009	Ejecutivo Mercantil	Ofelia Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 726/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco del Atlántico, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 812/2004	Ejecutivo Mercantil	Mexcasa Construcciones, S. A, de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 159/2005	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	29
Exp. 499/2009	Especial Hipotecario	Juan Antonio Sifuentes Terrazas	(1ª Pub)	30
Exp. 611/2009	Ejecutivo Mercantil	Rufino Botello Díaz	(1ª Pub)	30
Exp. 44/2010	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Favila	(1ª Pub)	31
Exp. 331/2010	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Ramírez Chávez	(1ª Pub)	31
Exp. 1286/2007	Especial Hipotecario	Samuel de León Lavenant	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 385/2010	Sucesorio Intestamentario	Amador Obregón Hernández	(1ª Pub)	32
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 138/2010	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Anguiano Sánchez	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Jesús Rodríguez López	(1ª Pub)	33
Exp. 220/2010	Rectificación de Acta	Juana María Alemán Chávez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **325/2010**, relativo a las DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de ISAAC CONTRERAS HERNÁNDEZ, promovido por MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, se ordenó se publicara por edictos durante tres meses con intervalo de quince días el auto siguiente: se tiene por presentada a MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ en los términos del ocurso que se provee. Con fundamento en los artículos 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se nombra como administrador representante de ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ a la C. MARTHA RODRÍGUEZ CARDONA, a quien deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. Asimismo, cítese al C. ISSAC CONTRERAS HERNÁNDEZ, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado; y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES. De igual forma se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO (01) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que con las formalidades de ley, tenga verificativo la celebración de la audiencia de INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Mayo de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

25 MAY 8-22 JUN 6 JUL 3-17 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **438/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO ACOSTA LUNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es PATRICIA RAMOS RESENDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **608/2010**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMONA MORÍN DE CUELLAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1594/2008**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESÚS OVIEDO GAYTÁN, denunciado por AGRIPINA MUÑIZ TORRES, CARMEN ABIGAIL, HÉCTOR ELOY y JOSÉ DE JESÚS de apellidos OVIEDO MUÑIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de mayo de 2010
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **595/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN EDUVIGES TORRES CEDILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA MARIA TORRES REYNA, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **493/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL RAMÍREZ ALVARADO, denunciado por ARQ. JOEL CUADROS DIAZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de mayo de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **610/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO COSS RAMOS y ADELINA VALDÉS RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **581/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO DE LA PEÑA CEPEDA, denunciado por JOSÉ RAÚL, BLANCA LETICIA, ALMA ELSA y ELIA VERÓNICA de apellidos GARZA DE LA PEÑA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1546/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ AMAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. ----

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once (11) a mi cargo, con fecha veinte (20) de Abril del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor FELIPE JAVIER CARDENAS GOMEZ, quien falleció en la ciudad de Glasgow, Escocia en el país de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el día veintidós (22) de septiembre del año dos mil nueve (2009); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su cónyuge la señora FUENSANTA VALDES GARZA VIUDA DE CARDENAS.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor GABINO VILLARREAL VAQUERA, en sustitución del señor CESAR VALDES HERNANDEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número cuatrocientos treinta y nueve guion A (439-A) de la calle Rufino Tamayo, del fraccionamiento Alpes Norte, de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 1 de Marzo del 2010, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARCO ANTONIO ORTIZ ACOSTA, MARCO ANTONIO, LORENA ELIZANDRA, CYNTHIA DINORA E HILDA MAYELA de apellidos ORTIZ ROSALES, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MA. ESTHER ROSALES MARQUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 19 de Septiembre del 2007.

Fue designado Albacea de la Sucesión el señor MARCO ANTONIO ORTIZ ACOSTA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo Ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con la Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 18 de Junio de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila 12 de Mayo del 2010

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Abril del 2010, comparecieron ante el suscrito Notario los señores DIANA ROSALIA, RUBEN, JOSE JUAN y MARIA ANTONIETA de apellidos PADILLA MUÑOZ, quienes, en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA LUISA MUÑOZ BAUTISTA Y RUBEN PADILLA CERVANTES, quienes fallecieron en esta ciudad respectivamente a los días 28 de Diciembre del año dos mil nueve (2009) y tres (3) de Septiembre del año dos mil nueve (2009).

Fue designada Albacea de la Sucesión la C. MARIA ANTONIETA PADILLA MUÑOZ, quien tiene su domicilio en Avenida La Tiara #760, Colonia Universo de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo Ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con la Calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día catorce (14) de Junio del año dos mil diez (2010), a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila 12 de Mayo del 2010
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Abril del presente año, compareció ante el suscrito Notario, la señora ANA MARIA CUELLAR MORIN, quien tiene su domicilio en calle Abasolo Sur #394-25 de ésta Ciudad y manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMON CUELLAR RIOS, fallecido en esta Ciudad el día (5) de Diciembre del año dos mil nueve (2009).

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente (380), esquina con la calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintiuno (21) de Junio del presente año a las dieciocho treinta horas (18:30)

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila 12 de Mayo del 2010
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ELSA MARIA QUINTANA GUAJARDO Y RUBEN QUINTANA MALDONADO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ARACELI GUAJARDO VILLARREAL. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Junio del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE DOLORES, JOSE, JUAN, ALBERTA, VICTORIA, LUCIO, MARGARITA Y MANUEL DE APELLIDOS ESQUIVEL VEGA y la señora ANGELA VEGA BERNAL quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de HILARIO ESQUIVEL LARA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Junio del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JOSE ISMAEL, JAIME, JUAN ANTONIO, CARMEN JULIA, ELSA GUADALUPE, ROSALBA, GUILLERMO de apellido CARREON MORA así como la señora JULIA MORA LOPEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ASUNCION CARREON REGALADO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Junio del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mí compareció el señor RENE MATA MATA Y 51 COMPARTES y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto del Predio rústico denominado El Mirador ubicado en Arteaga, Coahuila con una superficie total de 134,556.9063 m2 con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con EJIDO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, al SUR colinda con propiedad de JOSE LUIS MATA JASSO Y JUAN FRANCISCO MARTINEZ MATA; al ORIENTE colinda con EJIDO EL DIECIOCHO, y al PONIENTE colinda con pequeña propiedad, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18:00 horas del día 09 de Abril de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO N°62
(RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mí compareció el señor JESUS NOEL YAÑEZ REYES y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto "Loma del Buey", de Ramos Arizpe, Coahuila; con una superficie total de

4,765,375.00 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: AL NORTE colinda con Bordo o Acequia, AL SUR colinda con propiedad de los señores Leopoldo Padilla Gutiérrez, Horacio, Héctor y Alfredo de apellidos Gutiérrez Padilla, AL ESTE con arroyo "El Mimbres" y AL OESTE con colinda con propiedad de la C. María Luisa Abugarade, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 18 de Mayo de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO N°62
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Mayo del 2010, ante mi LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, titular de la NOTARIA PUBLICA 34, de Saltillo, Coahuila, ubicada en calle Licenciado Jesús M. Acuña Narro 320, colonia República, compareció ante mí el señor ADELAIDO LOPEZ MORALES, a quien se le tiene presentando la radicación de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL respecto de dos fracciones de Terreno ubicado en el Rancho La Hermita del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie de 2,392.42 y 622.44 metros cuadrados respectivamente en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, procédase a realizar la notificación al Registro Público de la Propiedad ante está Notaria para hacer valer sus derechos. Dése aviso al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles para que manifieste lo que a su representación social convenga, a los colindantes del predio y a las Autoridades Municipales, cumplido lo anterior cítese para la diligencia de ley la cual se llevará a cabo el 23 de Junio del año en que se actúa a las 12:00 (doce horas) , procédase a realizar las publicaciones de ley en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de la ciudad, publicándose para tal efecto tres veces en intervalos de siete en siete días. Doy Fe.=

A t e n t a m e n t e

Lic. José Antonio Flores Garza
 Notario Público 34
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron RODOLFO RAMOS VILLA Y JOSE RAMIREZ RASCON quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Fraccionamiento de las Casas, municipio de Arteaga, Coahuila; con una Superficie total de 1-37-44.00 has., cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con Grupo Cima Construcciones. SUR: Colinda con propiedad de Rodolfo Ramos Villa. PONIENTE: Colinda con propiedad de Carlos Enrique Tamez Gutiérrez; ORIENTE colinda con propiedad de Grupo Cima Construcciones, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 17 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62., SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor JOSE RAMIREZ RASCON quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de una fracción del predio rustico ubicado en el Fraccionamiento de las Casas, municipio de Arteaga, Coahuila; con una Superficie total de 22-16-22.00 has., cuyas colindancias son las siguientes: NORTE: Colinda con camino a

Loma Alta. SURESTE: Colinda con Ejido Arteaga. SUROESTE: Colinda propiedad del Licenciado Raúl de la Peña Flores. OESTE: Colinda con propiedad de Fernando Jiménez Martínez y Manuel Fuentes González; NOROESTE colinda con propiedad de Pablo García Escamilla, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 18 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.---

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas número 1127 de la zona centro de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor GREGORIO ALCALA MARTINEZ Y JOSE RAMIREZ RASCON y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respecto de la fracción de terreno del lote 26 del Predio denominado Fraccionamiento de las Casas, Arteaga, Coahuila con una superficie total de 4-56-23.00 hectáreas con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con EJIDO ARTEAGA, al SUR colinda con ARROYO LA BOCA; al ORIENTE colinda con EJIDO ARTEAGA, y al PONIENTE colinda con ROSA MARIA VALDES, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 18: 00 horas del día 29 de Septiembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Junio del 2010 a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 28 MAY-8 Y 18 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **397/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ARZOLA CAMARILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 28 MAY Y 8 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995** promovido RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ se señalan LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **107/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALMA DELIA CORTES VELÁSQUEZ, en contra de CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por conducto de quien legalmente la represente, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2010
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1553/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS ALEJANDRO SANTANA Y OTRO, en contra de MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, así como a MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en lo personal, y en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: asimismo, y advirtiéndose de las constancias de autos que se desconoce el domicilio de MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI, en su carácter de Apoderada de las personas antes citadas se ordena el emplazamiento de éstas últimas por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a los C.C. MANUEL y GERARDO de apellidos VALDES ALVARADO, por conducto de su apoderada MARIA EUGENIA QUINTANILLA DE SPAGNOLLI que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de octubre de 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LETICIA CRISTINA ÁVILA DE LA PEÑA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, dentro de los autos del expediente número **1060/2009**, admitiéndose la demandada y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JUAN JOSÉ ZÚÑIGA CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, fundándose para ello en las causales previstas por las fracciones IX y XIX, del artículo 363 del Código Civil, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición de la secretaría de este juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Mayo de 2010
El C. Secretario
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **204/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. PORFIRIO MUÑIZ SALAZAR, en contra de la C. EVANGELINA DOMINGUEZ FUENTES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- -

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO OS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. PORFIRIO MUÑÍZ SALAZAR, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. EVANGELINA DOMÍNGUEZ FUENTES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **554/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NANCY ELIZABETH RIVERA SAMANIEGO, denunciado por TOMÁS VARELA GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **676/2010** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA ROSILES AVALOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que le denunciante es: LUCAS CANO ROCHA Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **618/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MANUEL JIMÉNEZ OLIVARES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



LIC. JOSE RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Jueves 29-veintinueve de Abril de 2010-dos mil diez, ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57-cincuenta y siete, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ANA MARÍA ALVARADO ESCOBEDO VIUDA DE VILLALOBOS, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción II-segunda, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10-diez en 10-diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. MARÍA ESTHER, JAIME, MARÍA DEL REFUGIO, ANA MARÍA, ELÍAS FERNANDO, CARLOS HUMBERTO, GERARDO MARÍA y ALEJANDRO todos ellos de apellidos VILLALOBOS ALVARADO, hijos de la de-cujus y designados como herederos en el testamento, quienes designan como Albacea General al C. CARLOS HUMBERTO VILLALOBOS ALVARADO, con domicilio ubicado en el Boulevard Humberto Hinojosa No.567-quinientos sesenta y siete de la Colonia Ampliación Kiosco de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de la autora de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 14-catorce de Mayo de 2010-dos mil diez.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN

NOTARIO PÚBLICO No.57

TITULAR

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Febrero de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la C. DINORA HERNADEZ AGUILAR en su carácter de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora AMALIA LEZA ORTIZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUIS URIBE GARZA fallecido en esta Ciudad el día 25 de Noviembre de 1976. Fue designada albacea de la sucesión, la señora DINORA HERNADEZ AGUILAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día viernes 2 de julio, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 31 de Mayo de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21 de Mayo de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ANTONIA SANCHEZ PADRON, EDGARDO DAVID CONTRERAS SANCHEZ y MARCOS PATRICIO CONTRERAS SANCHEZ, y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor TEOFILO CONTRERAS HERNANDEZ, fallecido en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día dos (02) de Febrero del año dos mil nueve (2009).

Fue designada albacea de la sucesión la señora ANTONIA SANCHEZ PADRON, quien tiene su domicilio en calle Vicente Suarez número ciento tres (103), Fraccionamiento Colinas del Sur de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 28 de Junio de 2010, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2010.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1103/1997**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMÓN GRANADOS GARCÍA, BENJAMÍN GARCÍA GUTIERREZ, HONORIO GRANADOS GARCÍA Y MELQUÍADES HERNÁNDEZ GARCÍA, por el COMISARIADO Ejidal del Ejido "Los Jacalitos", en contra de LUCÍA TREVIÑO QUIROGA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dicto un acuerdo que en lo conduente dice: Saltillo, Coahuila, a dos de diciembre de dos mil nueve.- Por recibido el oficio número 3367/2009, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil nueve, suscrito por la Secretaría de Acuerdo y Trámite de la SALA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, en el cual se nos informa que no se notificó por edictos a la co-demandada MARÍA LUCÍA TREVIÑO QUIROGA, la sentencia definitiva de fecha veintidós de abril de dos mil nueve, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como se ordenó mediante auto de fecha uno de octubre del año en curso en consecuencia de conformidad con el artículo 211 fracción VII, en relación con el artículo 871 del Código Procesal Civil, y para estar en aptitud de dar cumplimiento a lo antes señalado notifíquese personalmente a MARÍA LUCIA TREVIÑO QUIROGA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil en el Estado, y una vez hecho lo anterior remitase las constancias procesales a la superioridad para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por RAMON GRANADOS GARCÍA, DOMINGO GARCÍA FUENTES Y MELQUÍADES HERNÁNDEZ GRANADOS, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de abril del año en curso, previa notificación y citación de las partes de los autos de fechas diez de julio, uno de octubre y el presente proveído...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **410/2010** promovido LILIA ISIDRA CONTRERAS CORONADO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual LILIA ISIDRA CONTRERAS CORONADO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento la Rectificación del Acta de Nacimiento número 319, Libro número 1, Tomo número 2, en la Hoja número 11, de fecha (15) quince de mayo de (1973) mil novecientos setenta y tres, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ISIDRA CONTRERAS CORONADO, se asiente correctamente como lo es LILIA ISIDRA CONTRERAS CORONADO, y en donde se asentó como su fecha de nacimiento el 14 catorce de marzo de 1973 mil novecientos setenta y tres, se asiente correctamente como lo es el 14 catorce de mayo de 1973 mil novecientos setenta y tres, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2010
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
 (RÚBRICA) 8 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE MAYO DEL 2010;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, la SRA. NORMA ALICIA GARCIA GARCIA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCION DE LA COLONIA BORJA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CONTITUCION; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BALDEMAR VALERIO; AL ESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE GARCIA RODRIGUEZ; AL OESTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ADOLFO MARTINEZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

18-28 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **539/2010** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ISAC ALVARADO REYNA y GLORIA RAQUEL RIVERA CAMPOS, se dictó un auto de fecha Dieciséis de Abril del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA EULALIO GUTIÉRREZ DE LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 620.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE VICTORIA; AL PONIENTE MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO DEL SR. JOEL ASIS MARTÍNEZ; AL SUR MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. JESÚS CANTÚ BORJA; AL ORIENTE MIDE 40.00 Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GLORIA RAQUEL RIVERA CAMPOS.

Monclova, Coahuila a 05 de Mayo del 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18-28 MAY Y 8 JUN



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES CABELLO GARCÍA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ANDRES CABELLO GARCÍA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en

el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 11(once) del mes de junio del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 10 de mayo del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas). Del día 11 (once) del mes de junio del año 2010 (dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 10 de mayo del 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, se presentó la ciudadana AURORA GARCÍA MORÍN, a denunciar la muerte sin testar de la señora SOCORRO ESPERANZA MORÍN CÁRDENAS, quien falleció el día diez de julio de dos mil ocho, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el expediente número **713/2010.**

La autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como única y universal heredera a la ciudadana AURORA GARCÍA MORÍN, en su calidad de sobrina de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y la albacea designada.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de mayo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 26 de abril del año en curso se presentó la C. MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ TREVIÑO, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su madre EVA CLARA TREVIÑO REYES VIUDA DE RAMIREZ, quien falleció en Nueva Rosita, Coahuila, Coahuila el 7 de febrero del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **632/2010**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. OSCAR, HUMBERTO, ALVARO, CESAR ENRIQUE, MARIA MAGDALENA y MARIA DEL ROSARIO de apellidos RAMIREZ TREVIÑO y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a EVA CLARA TREVIÑO REYES VIUDA DE RAMIREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 20 de mayo del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **175/2009**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por MARTHA VILLALOBOS DAVILA en contra de MAURO GONZALEZ; y.-, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive que copiado en lo conducente dicen:

“ . Monclova, Coahuila, a Veinticinco de Marzo del año Dos Mil Diez. - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario.

TERCERO: La parte actora MARTHA VILLALOBOS DAVILA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y la parte demandada MAURO GONZALEZ no se excepcionó.

CUARTO: En consecuencia se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a MARTHA VILLALOBOS DAVILA y MAURO GONZALEZ, matrimonio celebrado el día catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve, según acta número 00375, libro 4, tomo 2, hoja -175, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de ésta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que quedó probada la causal prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por más de tres años independientemente del motivo que originó la separación, por lo cual los divorciados no podrán volver a casarse sino después de un año contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

SEXTO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo, deberá girarse atento oficio al C. OFICIAL SEGUNDO REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, para que previo pago correspondiente levante el acta de divorcio respectiva y haga la anotación marginal en el acta de nacimiento número 00932, libro 1, tomo 2, hoja -230 de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a nombre de la divorciada MARTHA VILLALOBOS DAVILA; así mismo gírese atento oficio al C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, para que previo el pago correspondiente haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada.

SEPTIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

OCTAVO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre MAURO GONZALEZ Y MARTHA VILLALOBOS DAVILA, y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

NOVENO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.

DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA

ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó ISIDRO GARZA AREVALO, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1456/2009**, manifestando que no obstante la fecha de su nacimiento es el día 15 de mayo de 1951, por un error se asento en el acta que la fecha de nacimiento fue en 12 de Septiembre de 1951, siendo esta la fecha de su registro, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 11 de Enero del 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA. 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA GUADALUPE BARBOZA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **475/2010**, ya que en el acta de Nacimiento de su menor hija MARÍA FERNANDA MORENO BARBOZA se asentó por error como nacionalidad de la promovente el de MEXICANA, y manifiesta que lo correcto es NORTEAMERICANA, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 25 de mayo del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA GUADALUPE BARBOZA a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **474/2010**, ya que en el acta de Nacimiento de su menor hija PAULA MORENO BARBOZA se asentó por error como nacionalidad de la promovente el de MEXICANA, y manifiesta que lo correcto es NORTEAMERICANA, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 19 de mayo del 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 8 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **144/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAURO GARCÍA MUÑOZ, denunciado por a NOELIA SÁNCHEZ IGLESIAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **146/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNÁN BARRERA MEDINA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO REYES HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO
SALVADOR RIOS MALDONADO Y
ROSALVA RIOS DE GARCIA

En los autos del Expediente **441/2008**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el señor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA, en contra de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCÍA, se celebró audiencia de pruebas y alegatos con fecha veinte de mayo de este año, y en la misma en lo conducente dice:

En la Ciudad de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día (20) veinte de mayo de (2010) dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha siete de abril del año en curso, para tenga verificativo en el local de este juzgado la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos a que refieren los artículos 433 y 502 del Código Procesal Civil del Estado, dentro de los autos del expediente 441/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el señor LEONEL DE LA ROSA GARCIA en contra de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALVA RIOS DE GARCIA, y encontrándose en audiencia pública el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, asistido de la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la presente audiencia con la asistencia del actor LEONEL DE LA ROSA GARCÍA quien se identifica con su credencial de elector 1071019551959, folio 00000003394654 con fotografía tomada de frente cuyos rasgos físicos coinciden con su presentante asistido de su abogado patrono el Licenciado RODOLFO HUERTA MALDONADO. A continuación se procede al desahogo de la pruebas ofrecidas por las partes y desde estos momentos se tiene por desahogadas las

pruebas documentales mismas que por su propia naturaleza no requieren de un desahogo especial, motivo por el cual se tienen aquí por desahogadas. En seguida se procede al desahogo de la prueba confesional a cargo de SALVADOR RIOS MALDONADO Y ROSALBA RIOS DE GARCÍA y apareciendo que esta probanza no se encuentra debidamente preparada se ordena diferir la presente audiencia para continuarse a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Por tanto, como aparece de actuaciones que se ignora el domicilio de los demandados, se autoriza la notificación por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 211 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado procediéndose la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el periódico la Voz este último que se edita en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse el día y hora antes referido a la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos y a absolver las posiciones que se le ofrecen articular, aperebiéndolos de que de no comparecer sin expresar justa causa para ello, serán declarados confesos de todas y cada una de las posiciones que se presenten con oportunidad y sean calificadas de legales. Con lo anterior concluye la presente diligencia, que leída que le fue a los comparecientes por la secretaría de este juzgado manifestaron su conformidad en firmar la presente acta, en unión del suscrito juez y secretario que autoriza. Doy fe.- Dos firmas ilegibles.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 24 de mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 212/2010.

Que en el expediente número 212/2010, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ VIUDA DE JIMÉNEZ, denunciado por GUADALUPE HERMELINDA, OSCAR HUMBERTO, SAN JUANA, CONCEPCIÓN, SALVADOR ARGELIA Y EFRAIN DE APELLIDOS JIMÉNEZ SÁNCHEZ, por auto de fecha (14) catorce de abril del año (2010) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ VIUDA DE JIMÉNEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de julio de (1981) mil novecientos ochenta y uno; y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (58) cincuenta y ocho años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 07 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 20 de Marzo del año dos mil diez, a petición del C. LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho y como apoderado Jurídico general para pleitos y cobranzas actos de administración y Dominio de los C.C. Luis Martínez García, Norma Alicia Martínez Rodríguez; María Yolanda Martínez Rodríguez, Santa Isabel Martínez Rodríguez, Dora Elia Martínez Rodríguez, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora DOLORES RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, quien falleciera en esta ciudad el día 24 de Septiembre del año 1988, se propone como albacea de la Sucesión al C. LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ, con Domicilio en Avenida Reforma 1311, Colonia Morelos de esta ciudad.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 20 de Marzo del año 2010.

LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante mi la ciudadana LUZ MARIA ENRIQUETA CASTILLO RAMIREZ, a denunciar LA SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su señora madre ENRIQUETA RAMIREZ RUIZ, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo de la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila a 07 de MAYO del año 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO No. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que se presento ante esta Notaria No. 16, a denunciar la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de su señora madre ADELINA VALADEZ ALEJANDRO, los C. C. MARIA DE LOS ANGELES Y ALFONSO de apellidos VASQUEZ VALADEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, por lo que se ordena Publicar este Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar sus derechos a la herencia y designe ALBACEA definitivo de la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 de MAYO DEL 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA) 25 MAY 8 JUN



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que con fecha 19 De Abril del 2010, comparecieron las C. C. ANTONIO MEDRANO MORENO Y JOSE MEDRANO MORENO, ante el Ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Publico numero 16, con domicilio en Avenida 16 de Septiembre numero 604, Colonia San José en esta ciudad, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA MORENO RAMIREZ VIUDA DE MEDRANO, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, por lo que, con las facultades que me confiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se ordena la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en un Periódico de mayor Circulación de la Localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan ante esta Notaria a mi digno cargo, cualquier interesado a justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión y designe Albacea definitivo de la presente Sucesión.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de ABRIL del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 16

SAOA-691003-54

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 7 de Abril del año dos mil diez (2010), a petición de la señora SANTOS SERRANO DE HOYOS, JESUS GREGORIO, SONIA, MARIO ALBERTO, ROMEO, MARCO ANTONIO, MARIA ISABEL Y ENRIQUE todos de apellido QUIROZ SERRANO, se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor OSCAR QUIROZ GALINDO quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, en fecha 23 de Mayo del año 1993; se propone como albacea de la Sucesión, al señor ENRIQUE QUIROZ SERRANO con domicilio en calle Hidalgo 201, Morelos Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 7 de Abril del año 2010

ANTE MI

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. VALLE DE SAN JOSE

DISTRITO NOTARIAL DEL RIO GRANDE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25 MAY 8 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora NORA YAZMIN SOLANO MARTINEZ, con domicilio en la Calle Rosa Saucedo numero 111, en la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de heredera, a DENUNCIAR ante esta NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor VICTOR ALFONSO MENDEZ SOLANO, quien falleció el día 11 de Agosto de 1997, en esta Ciudad, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora NORA YAZMIN SOLANO MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, señalándose fecha para llevarse acabo la Audiencia el día 09 de Julio de 2010, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación, en la entidad y Periódico Oficial del estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Mayo de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MARIA TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Reforma numero 811, en la Colonia Morelos de esta Ciudad, en su calidad de heredera, a DENUNCIAR ante esta NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MARCELA GUTIERREZ MARTINEZ y MARCELINO AGUILAR SANCHEZ, quienes fallecieron el primero el día 13 de Junio de 1986 y el segundo el día 14 de Febrero de 1985, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA TERESA DE JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, señalándose fecha para llevarse acabo la Audiencia el día 07 de Julio de 2010, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación en la entidad y Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Abril de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN

LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora HILARIA QUESADA CONTRERAS, con domicilio en la Calle Nuevo León numero 1057, en la Colonia San Joaquín de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de su hija la señora ROSA ELIA BECERRA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDI-CIAL a bienes del señor SANTIAGO BECERRA RAMIRES (Z), quien falleció el día 31 de Julio de 2005 en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora HILARIA QUESADA CONTRERAS, quien acepto dicho cargo, anun-ciendo su propósito de formular inventario y avalúo, señalándose fecha para llevarse acabo la Audiencia el día 08 de Julio de 2010, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación en la entidad y Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Abril de 2010.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. EZEQUIEL JOEL RODRIGUEZ FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **189/2010.**

La Señora SAN JUANA GUERRA ENRIQUEZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha veintiuno de mayo del presente año se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **626/2009** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PANFILO GAONA PARGAS EN CONTRA DE NICOLAZA MORALES DE LA TORRE, EN FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: -

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve. -

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. -

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por PANFILO GAONA PARGAS y NICOLAZA MORALES DE LA TORRE, acto jurídico que celebraron el día 20 de abril de 1981, el cual quedó inscrito en el acta 00014, libro 4, tomo 1, foja 14, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de la Muralla, Municipio de Jiménez, Coahuila.-

TERCERO.- Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes. –

CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al Oficial Segundo del Registro Civil de la Muralla, Municipio de Jiménez, Coahuila, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y a la Dirección Estatal del Registro Civil para que realice las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos por la cantidad de \$111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N).-

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.-

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.-

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE; lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de los resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta localidad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado JESUS MATA HERRERA, Secretario que autoriza y da fe.- doy fe. -

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE MAYO DEL 2009
LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 8 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 de Abril de 2010, comparecieron los C.C. SOCORRO ROMERO TORRES, JOSEFINA, LUIS ANTONIO y MARÍA ANTONIETA todos de apellidos DIOSDADO ROMERO, a denunciar el fallecimiento del C. PETRONILO DIOSDADO GONZÁLEZ, quien falleció el día 05 de Marzo de 2008, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **480/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor MARGARITO SALINAS MARTINEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ANDREA MARTINEZ REYES, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 10 de Febrero de 1997. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 15 de Febrero del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 18 de Junio del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 26 de Mayo de 2009 se presentaron los CC. MARGARITA BURCIAGA FERREL, GUADALUPE, VERÓNICA, JOSÉ FRANCISCO, SERGIO DANIEL Y ERNESTO, de apellidos RUIZ BURCIAGA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JOSÉ GUADALUPE RUIZ MARQUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **545/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.-

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **219/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de DOLORES KARINA CASAS PEREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 02, DE LA MANZANA 62, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 320.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA LONDRES, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 08; AL ORIENTE EN 32.00 METROS CON FRACCIÓN, MISMO LOTE 02, AL PONIENTE EN 32.00 METROS CON LOTE 01; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4686, FOJA 128, LIBRO 16-D, SECCIÓN I, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 1986, A NOMBRE DE LA C. DOLORES KARINA CASAS PÉREZ

Sirve de base para remate la cantidad de \$1'365,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 18 de Mayo del 2010
EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 28 MAY Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECEARIO a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE, expediente número **916/2009**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (30) treinta de Abril del (2010) Dos Mil diez. – A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA ARMIDA YOLANDA RÍOS TRIANA... tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha catorce de Octubre del Año Dos Mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE....Torreón, Coahuila, a (04) Cuatro de Noviembre del año (2009) Dos

Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, suscrito por el C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO... como lo solicita y advirtiéndose de los mismos que por error en acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año se asentó como nombre de la demandada el de MARICELA MARTINEZ MORALES, de conformidad con los artículos 172 y 416 del Código Procesal Civil, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, se hace la aclaración que el nombre correcto de la parte demandada es BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE y no como erróneamente se asentó en auto antes mencionado, lo cual deberá ser tomado en cuenta al momento de girarse los oficios ordenado a las diversas Dependencias, para que informen si en sus archivos se encuentra registrado el domicilio de la demandada.. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE...Torreón, Coahuila a catorce de octubre del dos mil nueve .- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. JUAN MANUEL ROSALES MORENO por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. BEATRICE JEANNE MARIE ELISABETH LEJEUNE por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... , con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice : EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS : Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito , si el actor se limita a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de éste domicilio sino que eran indispensables otras gestiones , por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, C F E, TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre de la C. MARICELA MARTINEZ MORALES... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2010
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MANUEL MONTOYA REYES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **937/2009**, promovido por C. ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ en contra de C.C. CARMEN LÓPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha veinte de mayo del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por medio de edictos al C. MANUEL MONTOYA REYES, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2010.-
EL C. SECRETARIO "B"
LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZQ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **288/2009** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OFELIA GUERRERO RODRIGUEZ, en contra de ANICETO RAMIREZ ROJO, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04, DE LA MANZANA 80, ZONA 01, POBLADO LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE: 340.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 17.00 METROS CON PROLONGACION PASEO DEL SUR; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 05; AL SUROESTE: 17.00 METROS CON LOTE NÚMERO 05; Y AL

NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 47095, LIBRO 471, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE ANICETO RAMIREZ ROJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **726/1996**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO, FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, S.A., continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HECTOR JAVIER GONZALEZ SAUCEDO y FELIPA CARREON MEJIA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado y otorgado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CARMEN PAMANES, NO. 389, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES;

AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 37;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$ 237,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir a las dos terceras partes y publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coah., a 4 de Mayo del 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **812/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MEXCASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. EN CONTRA DE UNIDAD Y ESFUERZO MAGISTERIAL A.C., LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

1.-INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS, Y REGISTRADOS EN LA PROTOCOLIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL VERGEL; mismo que encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad de Fresnillo Zacatecas, bajo la Inscripción numero (23) veintitrés, Folio (68-95) sesenta y ocho guión noventa y cinco, Volumen CXLVIII, Libro Primero de la Sección Primera, inmuebles que se relacionan como sigue: De la MANZANA 4: 1.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Tulipanes, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 17; 2.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.07 mts. con Calle Gardenias, AL ORIENTE: 15.50 mts. con lotes 1 y 2, AL SUR: 15.00 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 14.10 mtes. Con Calle Orquídeas.- MANZANA 5, 3.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con propiedad privada, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 4.- LOTE TRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con

lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 4, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 6; LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 7, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 8.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 14, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 9.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.00 mts. con lote 15, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 10.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO SEIS METROS CON TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.25 mts. con lote 16, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento; 11.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO OCHO METROS CON TREINTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.25 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño, AL SUR: 15.70 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con límite del Fraccionamiento.- MANZANA 7; 12.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 13.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Lirios, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 5.00 mts. con lote 12; 14.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 20, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Margaritas, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18; MANZANA 8.- 16.- LOTE UNO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 2, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 3; 17.- LOTE DOS.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 18.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 19.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 20.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Margaritas, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 21.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 22.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 23.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Estaño; 24.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 18 y 19; 25.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 26.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 27.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 28.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 29.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 30.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 9, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 31.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 8, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 32.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 33.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 34.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30. MANZANA 8; LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Olivos, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 38.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 mts con lote 33, AL ORIENTE 8.00 mts con calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con Calle Olivos y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 32; MANZANA 9, 39.- LOTE UNO, Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 17.50 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 8.00 mts con Calle Veta de Cobre, AL SUR 17.50 mts con lote 2 y AL PONIENTE 8.00 mts con lote 3; 40.- LOTE DOS, Con superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 1, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 33, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 3; 41.- LOTE TRES con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lotes 1 y 2, AL SUR 7.00 mts con lote 32 y AL PONIENTE 15.00 mts con lote 4; 42.- LOTE CUATRO, con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 7.00 mts con Calle Olivos, AL ORIENTE 15.00 mts con lote 3, AL SUR 7.00 mts con lote 31 y al PONIENTE 15.00 mts con lote 5; 43.- LOTE CINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 4, AL SUR: 7.00 mts. con lote 30, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 6; 44.- LOTE SEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 5, AL SUR: 7.00 mts. con lote 29, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 7; 45.- LOTE SIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 6, AL SUR: 7.00 mts. con lote 28, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 8; 46.- LOTE OCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 7, AL SUR: 7.00 mts. con lote 27, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 9; 47.- LOTE NUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 8, AL SUR: 7.00 mts. con lote 26, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 10; 48.- LOTE DIEZ.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 9, AL SUR: 7.00 mts. con lote 25, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 11; 49.- LOTE ONCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 10, AL SUR: 7.00 mts. con lote 24, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 12; 50.- LOTE DOCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 11, AL SUR: 7.00 mts. con lote 23, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 13; 51.- LOTE TRECE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 12, AL SUR: 7.00 mts. con lote 22, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 14; 52.- LOTE CATORCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 13, AL SUR: 7.00 mts. con lote 21, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 15; 53.- LOTE QUINCE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 14, AL SUR: 7.00 mts. con lote 20, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lotes 16 y 17; 54.- LOTE DIECISEIS.- Con superficie de CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con Calle Olivos, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15, AL SUR: 17.00 mts. con lote 17, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 55.- LOTE DIECISIETE.- Con superficie de CIENTO DIECISIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 16, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 15, AL SUR: 16.50 mts. con lote 18, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 56.- LOTE DIECIOCHO.- Con superficie de CIENTO TRECE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 mts. con lote 17, AL ORIENTE: 7.00 mts. con lote 20, AL SUR: 16.00 mts. con lote 19, y AL PONIENTE: 7.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 57.- LOTE DIECINUEVE.- Con superficie de CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 mts. con lote 18, AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 20, AL SUR: 15.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.02 mts. con Calle Veta de Estaño; 58.- LOTE VEINTE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 15, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 21, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 18 y 19; 59.- LOTE VEINTIUNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 14, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 22, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 20; 60.- LOTE VEINTIDOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 23, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 21; 61.- LOTE VEINTITRES.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 12, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 24, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 22; 62.- LOTE VEINTICUATRO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 11, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 25, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL

PONIENTE: 15.00 mts. con lote 23; 63.- LOTE VEINTICINCO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 10, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 26, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y PONIENTE: 15.00 mts. con lote 24; 64.- LOTE VEINTISEIS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 09, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 27, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 25; 65.- LOTE VEINTISIETE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 08, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 28, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 26; 66.- LOTE VEINTIOCHO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 07, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 29, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 27; 67.- LOTE VEINTINUEVE.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 6, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 30, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 28; 68.- LOTE TREINTA.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 5, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 31, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 29; 69.- LOTE TREINTA Y UNO.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 4, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lote 32, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 30; 70.- LOTE TREINTA Y DOS.- Con superficie de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 mts. con lote 3, AL ORIENTE: 15.00 mts. con lotes 33 y 34, AL SUR: 7.00 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 15.00 mts. con lote 31; 71.- LOTE TREINTA Y TRES.- Con superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 2, AL ORIENTE: 7.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con lote 34, y AL PONIENTE: 7.00 mts. con lote 32; 72.- LOTE TREINTA Y CUATRO.- Con superficie de CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 mts. con lote 33, AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Veta de Cobre, AL SUR: 17.50 mts. con Calle Veta de Bronce, y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 32.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'417,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en las Tablas de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **159/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de LAURA ELENA MORALES RODRÍGUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE 8, MANZANA F, SECTOR 10, CALLE GANSOS 122 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 125.12 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.30 METROS CON LOTES 22 Y 2.63 METROS CON LOTE 23; AL SUR EN 9.05 CON C. DE LOS GANSOS; AL ORIENTE 12.50 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE EN 12.50 METROS CON LOTE 7. Inscrito bajo la partida 1643, foja 172, libro 23-A, sección I, de fecha 12 de febrero de 1991 a nombre de LAURA ELENA MORALES Y PEDRO MEDRANO DE LA ROSA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$228'000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 17 de MARZO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **499/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, en contra de JUAN ANTONIO ALANIS ROMO E INMOBILIARIA ALHER, S.A, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (08) Ocho de Marzo del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por la parte actora C. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocursoante y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada, persona moral denominada INMOBILIARIA ALHER, S.A., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (14) Catorce de Mayo del año Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la codemandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Torreón Coahuila; a (14) Catorce de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 89 original..., téngase por presentado al C. JUAN ANTONIO SIFUENTES TERRAZAS, por sus propios derechos demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra del C. JUAN ANTONIO ALANIS ROMO, en su carácter de Deudor Principal, con domicilio ubicado en: CALLE ATENAS NÚMERO 500 DE LA COLONIA CAMPESTRE EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO, así como a la persona moral denominada INMOBILIARIA ALHER, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, en su carácter de Garante Hipotecario, con domicilio ubicado en: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 741, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales.... Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 431 NORTE, DE ESTA CIUDAD, designando como Abogados Patrono a los CC. LICENCIADOS GERARDO MARQUEZ GUEVARA Y GRISELDA ACOSTA GURROLA... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 24 DE MARZO 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“EDICTO”

En el expediente número **611/2009**, correspondiente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUFINO BOTELLO DIAZ en contra de VANESSA YADIRA MALDONADO CVHAIREZ, en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a catorce de mayo de Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en propiedad de la parte actora EMMANUEL FONG SALAZAR; como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del bien mueble, consistente en: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 1575, DE LA CALLE DEL ABASTO DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 34, MANZANA 179, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON LOTE 34, AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 33, AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 19 Y AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL ABASTO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$208,850.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal ésta en términos del numeral 1412 del Código de Comercio Reformado; en tal virtud, publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS convocando postores en la tabla de avisos de este juzgado, en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales del municipio de esta ciudad, en el periódico de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 503 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. NOTIFIQUESE

Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE.- - -

Dos firmas ilegibles rubricas.- - -

TORREON COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2010

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO OSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

8-11 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE ENERO DEL AÑO 2010, se presentó LA C. MARIA JOSEFINA FAVILA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de CLAUDIA SUSANA GUTIERREZ FAVILA, quien falleció el día 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **44/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código

Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 20 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha de recibido 23 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. GUILLERMINA, FRANCISCO, ANTONIO, ANITA, GLORIA, FLORENTINO Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos RAMÍREZ CHÁVEZ, a denunciar el fallecimiento del C. AGUSTÍN RAMÍREZ HERRERA, quien falleció el día 09 de Mayo de 1979 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **331/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1286/2007** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SAMUEL DE LEÓN LAVENANT, en contra de OLGA IRACHETA URBINA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN PROLONGACIÓN DONATO GUERRA NÚMERO 720 SUR DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 22 DE LA MANZANA 14, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 155.56 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.55 METROS Y COLINDA CON LOTE 23,
AL SUR 16.53 METROS Y COLINDA CON LOTE 21-B,
AL ORIENTE 9.40 METROS Y COLINDA,
AL PONIENTE 9.41 METROS Y COLINDA CON LOTE 3.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 605, FOLIO 12, LIBRO 11-A, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 1983, a nombre de OLGA IRACHETA URBINA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 18 Mayo 2010.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos AMADOR, ARMANDO, MARGARITA Y ESPERANZA DE APELLIDOS OBREGÓN HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALOME HERNANDEZ BORREGO Y MARIA DE LA LUZ RIVERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **385/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2010
EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **138/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIA SÁNCHEZ GUERRERO Y LEON ANGUIANO PEREZ, denunciado por TERESA DE JESUS, ERNESTO, LEON, FERNANDO, MARIO, JOSE, JUAN FRANCISCO, MARIA DE JESUS, YOLANDA DOLORES, JESUS, ORALIA, RAUL, JUANA MARTINA Y MARTÍN de apellidos ANGUIANO SANCHEZ, a quienes se les cita, así

como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 04 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 25 MAY Y 8 JUN



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi los CC. JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ, DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ Y JOAQUIN RODRIGUEZ LOPEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Tía la SRITA. FRANCISCA RODRIGUEZ DIAZ quien falleció el día (12) doce de Mayo de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, según consta en el Acta de Defunción No 00121, misma que presentan.

Señalando las (10:30) diez horas, treinta minutos del día Miércoles (14) catorce de Julio del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Mayo del 2010

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. UNO
(RÚBRICA) 8 Y 22 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JUANA MARIA ALEMAN CHAVEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **220/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 345, Libro 1, Tomo 2, Foja 42, de fecha 09 de Abril de 1955, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de JUANA MARIA ALEMAN CHAVEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JUANA MARIA ALEMAN CHAVEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 28 de Abril del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 8 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com